

# LA COMUNIDAD Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Al iniciar este tema, lo primero que habría que hacer sería definir los conceptos que componen el título. Para ello, acudamos a las Constituciones y vemos que en el capítulo II dedicado a la Administración Provincial y Local, dice lo siguiente:

*Const. 120: «La Congregación de la Misión se divide en Provincias a tenor del derecho propio».*

*Const. 122: «Provincia es la unión de varias casas entre sí, circunscrita por límites territoriales. Al frente de ella hay un Visitador con potestad ordinaria propia a tenor del derecho universal y del propio».*

*Const. 129§1: «La Congregación se hace realidad principalmente en cada una de las Comunidades locales».*

Esos tres números dan la base para nuestro tema y nos muestran que la administración de la Congregación va de arriba hacia abajo: parte de la institución “Congregación de la Misión”, que se divide en provincias y, éstas a su vez, en casas donde viven los miembros de la CM en comunidades locales. Estamos, pues, ante un concepto piramidal, como todas las instituciones de la Iglesia.

Al frente de cada una de esas dos administraciones hay un miembro de la CM con “potestad ordinaria propia”; veamos como lo expresan las Constituciones:

*Const. 123§1: «El Visitador es un Superior mayor ordinario, con potestad ordinaria propia, que está al frente de una Provincia para gobernarla conforme al derecho universal y propio».*

*Const. 131: A tenor del derecho, el Superior local tiene potestad ordinaria en el foro interno y externo sobre los misioneros y los demás que viven día y noche en la Casa. Puede delegar en otros esta misma potestad».*

En estos dos números ya podemos vislumbrar que la autoridad en la CM es jerárquica. Todos lo sabemos: debemos obediencia a nuestros superiores. Y la relación entre la comunidad local y la administración provincial es de obediencia. Pero vamos a matizar este tema.

## ***La autoridad en la Congregación de la Misión.***

Si acudimos a los orígenes y tratamos de buscar cual era la concepción de S. Vicente sobre la autoridad y la obediencia<sup>1</sup>, descubriremos que en el texto de las Reglas comunes no se encuentra ninguna idea sobre la naturaleza y uso de la autoridad en la comunidad ni en la Congregación. Esto es así por que las Reglas son *comunes*, o sea, para todos los miembros de la CM. Por eso, a la vez se redactaron otras reglas dirigidas exclusivamente a los superiores y otros cargos de la administración.

---

<sup>1</sup> Para desarrollar este tema nos basamos en el escrito del P. Jaime Corera, c.m. “*Ideas de San Vicente sobre la autoridad en la vida comunitaria*” publicada en *Diez estudios Vicencianos*. Ed. CEME. Salamanca. 1983.

Lo que sí encontramos en las Reglas Comunes son muchos números que hablan de la *obediencia*. En el capítulo V, números 2 y 3, encontramos resumida el concepto de obediencia tal y como nuestro fundador lo decía:

*«Obedeceremos todos con prontitud, de buena gana y con constancia al Superior General en todo aquello en que no hay pecado, y le someteremos nuestra manera de pensar y nuestra voluntad con una obediencia ciega. Y todo ello no sólo para cumplir su voluntad formal, sino incluso su intención. Hemos de pensar que lo que él manda es siempre para bien, y debemos confiarnos a su voluntad como la lima en manos de un artesano. Esta misma obediencia ha de prestarse a los demás superiores, lo mismo al superior local que al visitador, y también a los oficiales subordinados».*

Destacaría expresiones como “obediencia ciega”, no solo cumplir su voluntad, sino incluso su intención” y “confiarnos a su voluntad”. Expresan la total sumisión de nuestra persona al superior. Y eso es así por que para San Vicente, como hijo de su época y siguiendo las ideas religiosas y políticas de su siglo, la autoridad del superior es autoridad de Dios mismo: *«Cuando el superior dice “yo ordeno”, como tiene autoridad de Dios no se puede contravenir a la orden sin contravenir a Dios y a lo que Él nos pide»* (SVP XI 199-200).

Así pues, el superior es el único que tiene autoridad en la comunidad, y sólo es responsable ante Dios y su conciencia de sus decisiones, las cuales incumben todos los ámbitos comunitarios, tanto en lo espiritual, en el apostolado y en los bienes materiales.

Si nos quedamos ahí, se aprecia claramente el peligro de autoritarismo y absolutismo de tal postura. Pero hay que buscar en los escritos de nuestro fundador otros textos que matizan esta autoridad y la sitúan en un contexto más evangélico. S. Vicente decía a los superiores:

*«Los que dirigen las casa de la Compañía no deben mirar a los demás como inferiores, sino como a hermanos»* (SVP IV 51).

Para él, debemos vivir como amigos, y por lo tanto, no se han de notar las diferencias en razón de cargo; en este sentido escribe:

*«En ciertos lugares y en ciertas ocasiones está permitido a cada uno guardar su rango de sacerdocio, de ancianidad, de ciencia, de cargos, etc., pero entre nosotros eso no se observa.»* (SVP V, 609).

Y en otro momento añade:

*«No tenga usted la pasión de parecer el superior ni el dueño. No soy de la opinión de una persona que me decía hace unos días que para gobernar bien y mantener su autoridad hace falta hacer ver que uno es el superior. Oh, Dios mío. Nuestro Señor Jesucristo no ha hablado así; nos ha enseñado todo lo contrario con la palabra y el ejemplo, y no dice que él mismo no ha venido para ser servido sino para servir a los demás»* (SVPXI, 346).

También nuestro fundador ve el peligro que tiene la autoridad y por ello aconseja a los superiores que se mantengan en la humildad de Jesucristo, que despojándose de su condición y autoridad divina actuó como un hombre semejante a nosotros. Jesucristo ha de ser el modelo de toda autoridad cuya autoridad se basa en el *amor*. Por eso, el ejercicio de la autoridad en la comunidad se ha de hacer de modo fraternal.

Este pensamiento sobre la autoridad ha quedado reflejado y actualizado en la *Guía práctica del Visitador* tal y como podemos ver en el artículo 3 referido a los principios de gobierno y que dice:

*«El Visitador, en la tarea de llevar a cabo su misión, ha de guiarse por los criterios humanos y evangélicos más significativos y eficaces, siguiendo la doctrina de San Vicente, y por los que las Constituciones ponen de relieve. En especial tenga presente la siguiente recomendación de San Vicente: “Le ruego que ponga mucha atención en no querer distinguirse en su gobierno. Deseo que no obre por afectación, sino que siga la viam regiam, el camino ancho para que pueda caminar con toda seguridad y ninguna queja. Quiero decirle con esto que se conforme con las reglas y las sanas tradiciones de la Congregación” (SVP XI, 240)».*

Y a continuación, ese artículo enumera los principios de gobierno que debe usar el Visitador:

1. Diálogo con todos los miembros de su Provincia.
2. Valoración de las personas.
3. Creatividad y renovación continua.
4. Armonía entre unidad y diversidad.
5. Información oportuna y suficiente sin secretismos.
6. Fomento de la corresponsabilidad.
7. Principio de subsidiariedad.

Vamos a hablar ahora de estos dos últimos principios.

## ***Principio de subsidiariedad***

Este principio que marca las relaciones entre la comunidad local y la administración provincial lo encontramos en el nº 98 de las Constituciones:

*«Todos los misioneros, en el desempeño de los oficios que les son confiados por la comunidad, tienen la potestad requerida para cumplirlos. Por ello, no se ha de avocar a un grado superior de gobierno aquello a lo que pueden proveer los particulares o los grados inferiores  
Sin embargo, guárdese la unidad de gobierno necesaria para la realización del fin y bien de toda la Congregación».*

Ese principio marca las relaciones con la autoridad, siempre quedando a salvo el derecho del Visitador a recibir información, a ofrecer corrección e incluso a remover a alguno de su oficio, si el caso lo exigiera.

Aquí pueden darse dos **excesos** en cuanto al cumplimiento de este principio:

1. Que una comunidad o misionero actúen con un excesivo grado de “independencia” respecto al Visitador, funcionando según su proyecto comunitario, trabajando en su apostolado, pero poniendo trabas a la labor del Visitador a la hora de estar informado o de conocer esa comunidad, apelando a que si se les ha dado potestad para su trabajo y vida en común, el Visitador ya no tiene que “meterse” más.

2. Que sea el Visitador el que apelando a ese principio, siempre rechace las solicitudes que algún misionero o comunidad le haga y lo dirija al diálogo con su Superior local. Ciertamente que yo creo que no se debe acudir al Visitador como recurso para evitar el diálogo comunitario o buscar aquello que la comunidad no le esté facilitando. Pero también es cierto que puede darse la situación que ya se haya agotado el recurso del diálogo y sea necesario acudir a una instancia superior que guíe, dirija o dirima el conflicto; y el Visitador debe estar atento también a estos casos.

## ***Principio de corresponsabilidad***

Para que la Provincia logre los fines pastorales, espirituales y comunitarios que se propone llevar a cabo, se requiere que todos sus miembros sean corresponsables. De ahí que una tarea del Visitador sea fomentar las responsabilidades, según se indica en el n° 96 de nuestras Constituciones:

*«Todos los miembros de la Congregación, habiendo sido llamados a trabajar en la continuación de la misión de Cristo, tienen el derecho y la obligación tanto de colaborar, como de participar en el gobierno de la misma, según nuestro derecho propio. Por tanto, todos han de cooperar activa y responsablemente en el desempeño de los oficios, en la aceptación de las tareas apostólicas y en el cumplimiento de los mandatos».*

Todos debemos tener bien claro que para que una acción misionera vicenciana tenga éxito, se deberá aunar voluntades y aglutinar esfuerzos para una mejor evangelización de palabra y de obra a los pobres, poniendo todos y cada uno sus dones y capacidades.

Otra cosa esencial para tener éxito en el camino comunitario y misionero, es la de valorar el contar siempre con los demás, en equipo, que es el motor necesario para la acción misionera. Cuando una Comunidad prescinde de los miembros, no cuenta con todos, se debilita y cae en la anemia y puede morir.

Hemos de vivir con gozo nuestra misión puesto que Dios pedirá cuentas a cada uno, según sus circunstancias personales y las gracias que recibió. Recordemos lo que nos dice el Señor, que al que mucho se le ha dado, mucho se le exigirá y al que encomendaron mucho, mucho se le pedirá. Todos tenemos que cumplir una misión en la tierra y de ella hemos de responder al final de la vida.